



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-09/15**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintiséis de noviembre de dos mil quince, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la planta baja del edificio principal con número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "**Resultado del dictamen y emisión del fallo**" de la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-09/15, relativa a la contratación de la prestación de los servicios del seguro de gastos médicos mayores y del seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016**, solicitados por la Dirección de Recursos Humanos y Financieros y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

CÁNDIDO ROBERTO DAMIÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

WENDY TÉLLEZ BECERRIL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

MAURICIO NÁJERA PIMENTEL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

DORA ITZEL GRACIANO CATANEO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-09/15**

SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

EVODIO UBALDO SALINAS NAVA
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

MARÍA MARLENE HERNÁNDEZ HERRERA
METLIFE MÉXICO, S.A.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y solicitó el apoyo al C. Eduardo Cirilo Gómez Cruz para continuar con el acto de resultado del dictamen y emisión del fallo de la presente licitación. -----

Mediante oficio No. IEDF/SA/DRHyF/2410/2015, de fecha once de noviembre de dos mil quince, el C. Cándido Roberto Damián García, fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros. -----

Mediante oficio No. IEDF/CG/SACyN/292/2015, de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, la y el CC. Wendy Téllez Becerril y Mauricio Nájera Pimentel fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría General. -----

Mediante oficio No. IEDF/UTAJ/1968/2015, de fecha cinco de noviembre de dos mil quince, las y el CC. Dora Itzel Graciano Cataneo, Sandra Rodríguez Vidal y Marco Antonio Martínez Hernández fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción I, tercer párrafo, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, quedando de la siguiente manera: -----

DICTAMEN

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veintitrés de noviembre de dos mil quince y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las empresas: METLIFE MÉXICO, S.A. y SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-09/15**

FINANCIERO INBURSA. -----

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de la propuesta presentada de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:-----

- 1. Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) al K), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	RESULTADO
METLIFE MÉXICO, S.A.	SÍ CUMPLE
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	SÍ CUMPLE

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al N) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación los dictámenes de evaluación de la propuesta técnica, lo elaboraron, de la partida 1 la Dirección de Recursos Humanos y Financieros mismo que lo presentó mediante oficio No. IEDF/SA/DRHyF/2504/2015, del veinticinco de noviembre de dos mil quince, mientras que de la partida 2, la Subdirección de Patrimonio Institucional, mismo que lo presentó mediante oficio No. IEDF/SA/DACPyS/SPI/0149/2015, del veinticinco de noviembre de dos mil quince, de los cuales se desprende lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
METLIFE MÉXICO, S.A.	1	SÍ CUMPLE
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	1	NO CUMPLE
	2	SÍ CUMPLE

La propuesta presentada por INBURSA SEGUROS, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, no cumple para la partida 1 con la documentación, información, condiciones y requisitos solicitados en el anexo técnico de las bases de licitación y acuerdos de la junta de aclaraciones con los siguientes requisitos:

- En pago directo, aplica cobro en deducible por arriba de \$2,500.00; sin embargo, el anexo técnico establece en la novena viñeta de la fracción V de las coberturas requeridas lo siguiente:

Se elimina el deducible y coaseguro en hospitales y/o médicos en convenio (Red)

- Inconsistencias en la tabla que indica; en caso de enfermedad como es la aplicación de los deducibles, coaseguros y en qué situación se elimina cuando se atiende al asegurado fuera de red.
- Guía en caso de cirugías programadas, sin previo aviso y de corta estancia.
- Reporte desde el hospital.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-09/15**

- Guía en caso de solicitud de pago directo

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al D) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
METLIFE MÉXICO, S.A.	1	SÍ CUMPLE
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	1	NO CUMPLE
	2	SÍ CUMPLE

La empresa SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, no cumple en la partida 1, debido a que su propuesta económica rebasa el presupuesto establecido y en consecuencia no es conveniente para el Instituto.

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos, en las partidas:

LICITANTE	PARTIDA	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS
METLIFE MÉXICO, S.A.	1	\$11,489,376.76
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	2	\$1,311,771.71

Del análisis efectuado se desprende que los únicos participantes que ofertan y que cumplen con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal en las partidas 1 y 2 son los siguientes:

LICITANTE	PARTIDA	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS
METLIFE MÉXICO, S.A.	1	\$11,489,376.76

LICITANTE	PARTIDA	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	2	\$1,311,771.71

De conformidad con el punto 9 de las bases de la presente licitación se comunica a los participantes asistentes cuyas propuestas han cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, que en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, respecto de la propuesta que originalmente ha resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá acreditar en este mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-09/15**

numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta que no sea presentada una mejor propuesta, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). --

Al someterse a consideración de la y el representante legal de las empresas Metlife México, S.A., y Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, que podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, estas no aceptan realizar la actividad de Registro de ofertas económicas en subasta descendentes por lo que mantienen su propuesta inicial. -----

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: -----

FALLO

-De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, se le adjudica a las empresas participantes como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:-----

LICITANTE	PARTIDA	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS
METLIFE MÉXICO, S.A.	1	\$11,489,376.76
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.	2	\$1,311,771.71

Conforme a lo establecido en el numeral 60 tercer párrafo, de los Lineamientos, las licitantes adjudicadas, se obligan a prestar los servicios del seguro de gastos médicos mayores y del seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto a partir de las 00:01 horas del día 1º de enero de 2016 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2016. -----

Los contratos adjudicados correspondientes a la prestación de los servicios referidos, estarán sujetos al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorice al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016. -----

De conformidad con el acuerdo ACU-607-15 en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización de los contratos respectivos, serán dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2016, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016; la ó el representante legal de las licitantes ganadoras deberán presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. La licitante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá éste derecho. -----



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-09/15**

A efecto de integrar el expediente correspondiente, las licitantes ganadoras deberán proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).-----

Se hace mención que los representantes de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.-----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las once horas del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a los licitantes. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

CÁNDIDO ROBERTO DAMIÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

WENDY TÉLLEZ BECERRIL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

MAURICIO NÁJERA PIMENTEL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

DORA ITZEL GRACIANO CATANEO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-09/15**

SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

EVODIO UBALDO SALINAS NAVA
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO
FINANCIERO INBURSA.

MARÍA MARLENE HERNÁNDEZ HERRERA
METLIFE MÉXICO, S.A.

Area with horizontal dashed lines for additional text or signatures.